

lo principal, se procede a calificar la demanda presentada por el señor OSCAR DIMIR GONZÁLEZ LIMA clara, completa y de reunir requisitos de Ley, en consecuencia se la admite a trámite al Sumario. Agréguese al proceso la documentación aparejada a la demanda. Cítese a la demandada señora MERLY ELIZABETH BRALES LÓPEZ, con la copia del escrito de demanda y esta providencia, mediante publicaciones, mediando término de ocho días entre una de ellas, mismas que se realizarán por intermedio del Diario "La Hora", de circulación en la ciudad de Quito y el diario "La Nación" de amplia circulación en esta ciudad de Tulcán. Cuéntese en el Juicio con la señora Jueza de la Niñez y Adolescencia del Cantón Tulcán, para que informe sobre el nombramiento de curadora Ad-litem en la persona de la señora LIDIA GELICA GONZÁLEZ LIMA. Fijada la cuantía.- Cítese y comparezca. F) Dr. Juan Carlos Monteras Chugá. Juez. Previene a la citada de cumplir la obligación que tienen de pagar Casilla Judicial, en el Palacio de Justicia, para las notificaciones que deban darse en la tramitación de este juicio.
Tulcán, Abril 23 del 2014
G. ANDRÉS NAZATE
SECRETARIO
y firma y sello
3307/at

ORDINARIOS

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA CITACIÓN
DESEALOSDEMANDADOS:
ALBERTO HEREDIA CAIVE y
HERMELINDA CASCO

a los demandados señores Alberto Heredia Caive y Elsa Hermelinda Casco Suarez de Heredia, por la prensa, mediante tres publicaciones en un periódico de amplia

para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- Certifico.- DR. LUIS CHULDE RUANO SECRETARIO (E) DE

lamie
cubri
tercer
pract
ra de

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMBLISSROSE S.A.

La compañía FARMBLISSROSE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Abril de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001858 de 13 de Mayo de 2014.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PEDRO MONCAYO, provincia de PÍCHINCHA.
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: EL CULTIVO, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN INTERNA Y EXPORTACIÓN DE FLORES Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS;...

Quito, 13 de Mayo de 2014.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO
SOCIETARIO

LA HORA

P.A.C./101073

16-MAY-2014